

Gaceta

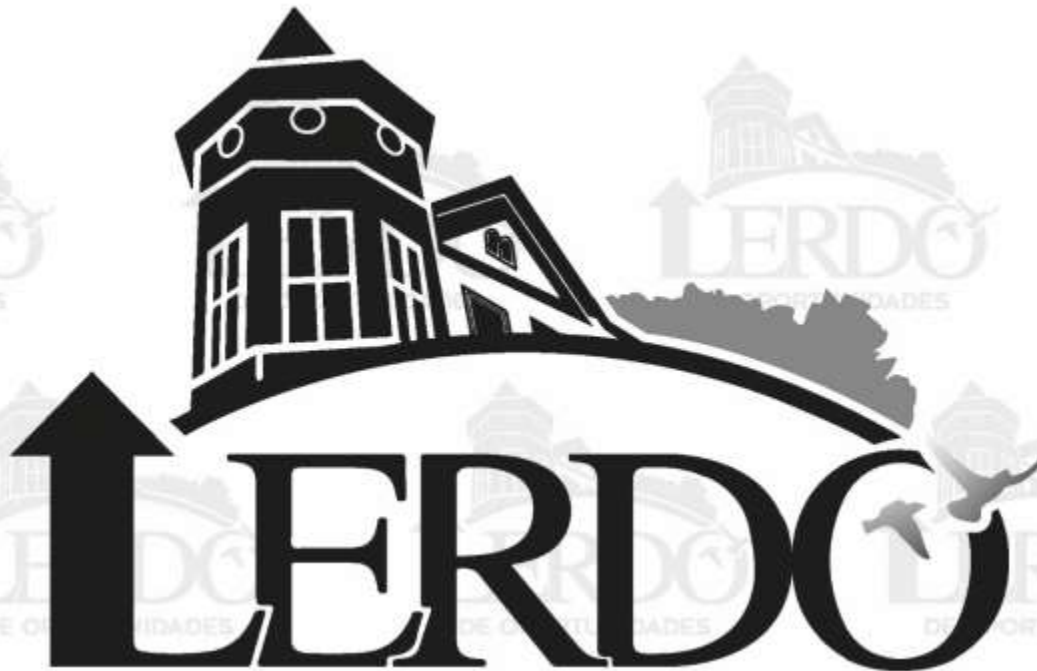


DE OPORTUNIDADES
ADMINISTRACIÓN 2019-2022

PUBLICACIÓN OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. LERDO, DGO.

Sesión Ordinaria Cabildo Num. 125 Jueves 16 de Junio 2022*

No 133



DE OPORTUNIDADES

MEMORANDUM 260/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 125** de fecha **16 de Junio del 2022** que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 125/6.1.- ACUERDO 349/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA EN SENTIDO NEGATIVO (CON 11 VOTOS A FAVOR Y 6 VOTOS EN CONTRA: C. MARIA MAGDALENA BARBOSA AGANZA, C. MARIA GUADALUPE FEMAT DÍAZ, PROFRA. GLORIA TORRES BAUTISTA, PROFRA. ESMIRNA GUTIERREZ SOTO, LIC. ÁNGEL FRANCISCO LUNA PUENTE, ING. RAMÓN SAMIR RIVERA GONZÁLEZ) LA SOLICITUD DEL EL LIC. ANGEL FRANCISCO LUNA PUENTE, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, DE MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN RELACIÓN A PROPONER AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO DE ACUERDO A QUE: LOS CONTRIBUYENTES DEL DERECHO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN QUE RESIDAN EN ZONA DE URBANIZACIÓN GEOGRÁFICA CLASIFICADAS COMO HABITACIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO; RECIBIRÁN UN ESTÍMULO FISCAL EN FUNCIÓN DEL GRADO DE BENEFICIO QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA OTORGA LA ILUMINA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO, A SU PATRIMONIO; CLASIFICACION USO DE SUELO COUTA FIJA MENSUAL (UMAS): HABITACIONAL 0.15, COMERCIAL 0.15, INDUSTRIAL 0.15. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”.....

MEMORANDUM 261/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 125** de fecha **16 de Junio del 2022** que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 125/6.2.- ACUERDO 350/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA ADECUACION DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2022, CON UN TOTAL DE INGRESOS DE: \$610,897,381.00 DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS \$58,376,222.00; CONTRIBUCION DE MEJORAS \$1.00; DERECHOS \$122,060,505.00; PRODUCTOS \$1,290,260.00; APROVECHAMIENTOS \$6,550,004.00;



APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES \$860,000.00; ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS \$9,918,010.00; OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$ 0.00 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$411,842,379.00.....

“ACUERDO 351/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON UN TOTAL DE EGRESOS DE \$610,897,381.00; DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE FORMA: SERVICIOS PERSONALES \$275,507,902.00; MATERIALES Y SUMINISTROS \$43,506,916.00; SERVICIOS GENERALES \$83,159,060.39; TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBCIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$120,322,506.61; OBIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$8,030,182.00; INVERSION PUBLICA \$73,281,214.00; INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES \$4,700,000.00; DEUDA PUBLICA \$2,389,600.00.....

LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”.....

MEMORANDUM 262/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 125** de fecha **16 de Junio del 2022** que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 125/6.3.- ACUERDO 352/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 51 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 45.- LOS DERECHOS POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CUOTAS O TARIFAS: A) POR CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS, TENDIDO O DESPLEGADO DE CABLES, FIBRA ÓPTICA O SIMILARES Y CONDUCCIONES EN ÁREAS DE USO O DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, SEAN ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, IMPLEMENTOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE TRANSPORTACIÓN DE GAS DOMICILIARIO O INDUSTRIAL Y OTROS SIMILARES, PAGARÁ POR METRO LINEAL: A) LÍNEAS 1.85 U.M.A. POR UNIDAD; B) CASETAS TELEFÓNICAS 1.85 U.M.A. POR UNIDAD; C) POSTES DE LUZ Y TELÉFONO 1.85 U.M.A.



POR UNIDAD. **ARTÍCULO 51.-** POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO, REPARACIONES, DEMOLICIONES DE FINCAS Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS SE COBRARAN CONFORME A LAS SIGUIENTES CUOTAS O TARIFAS: D).-POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARA LA INSTALACIÓN O COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO, SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN, TENDIDO O DESPLEGADO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, REDES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, DE TRANSPORTACIÓN DE GAS DOMICILIARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL O SIMILARES, ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS E IMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES. UTILIZANDO O HACIENDO USO DE VÍAS PÚBLICAS, ÁREAS RURALES Y RÚSTICAS DENTRO DEL MUNICIPIO, SE COBRARÁ ANUALMENTE POR CADA METRO LINEAL LA TARIFA DE 3.91 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. **LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”**.....

MEMORANDUM 263/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 125** de fecha **16 de Junio de 2022**, que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 125/7.1.- “ACUERDO 353/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN AL C. JORGE RIVAS CORRAL, PARA ADQUIRIR LA LICENCIA DE ALCOHOLES CON GIRO DE EXPENDIO CON DENOMINACIÓN: “LA CUMBRE”, DOMICILIO EN BOULEVARD VILLA DE LAS FLORES NO. 25 SUR, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CIUDAD LERDO, DGO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”...



Gaceta

